

RESOLUCIÓN No. 0697

(Noviembre 1 de 2022)

Por medio de la cual se convoca a elección del Representante Principal y Suplente de los Estudiantes al Consejo de Facultad del Conservatorio del Tolima.

EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

Haciendo uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 19, Ordinal 14, del Acuerdo No.010 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.010 de 2005 "Estatutos generales" faculta al Rector del Conservatorio para convocar a los miembros de las diferentes corporaciones, dentro de estas la Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad.

Que a partir del 10 de Noviembre de 2022, se finaliza el periodo del Representante Estudiantil principal y suplente ante el Consejo de Facultad, por lo tanto se debe realizar convocatoria para elección, conforme a lo estipulado en el Artículo 10°. Numeral 6°. del Acuerdo 010 de 2005.

En razón y mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de Representante Principal y suplente de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad del Conservatorio del Tolima, para un período de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tendrán derecho a elegir y ser elegidos los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados, según listado registrado el sistema de Información académico SIGA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudiantes que se encuentren cursando periodo de académico de prueba, los estudiantes que durante el último semestre cuenten con promedio académico bajo¹ y aquellos que se encuentren inmersos en procesos disciplinarios en curso ante el Consejo de Facultad o la Comisión Disciplinaria estudiantil o cuenten con sanciones

¹ Reglamento Estudiantil Acuerdo 07 de 2008 Artículo 70 que el promedio académico bajo se presenta cuando "los estudiantes obtienen respectivamente un promedio inferior a tres punto cero (3.0)"

disciplinarias impuestas, no podrán presentarse como candidatos en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No podrán ser elegidos los estudiantes que formen parte de los Consejos de Facultad y/o Académico.

ARTÍCULO TERCERO. Para la inscribir la candidatura, el estudiante deberá radicar ante la Secretaría General los siguientes documentos:

1. Oficio presentando el Principal y su fórmula Suplente con los siguientes datos:
Nombres completos
Correo electrónicos
Números telefónicos de contacto
Programas Académicos en el que se encuentran matriculados.
2. Presentar el plan de trabajo: el (los) candidatos deberán indicar las principales actividades y líneas de gestión que desarrollarán como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad (Mínimo dos cuartillas).
3. Adjuntar fotografía reciente del Principal y Suplente para publicación en redes sociales institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma para el proceso de elección del estudiante al Consejo de Facultad, es el siguiente:

PROCESO	FECHAS	HORA
Inscripción de candidatos y presentación de propuestas	03 de Noviembre al 10 de Noviembre de	8:00 a.m. a 5:50 p.m.
Verificación de cumplimiento de requisitos	11 de Noviembre	8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Comunicación de aceptación de la Candidatura a los estudiantes	11 de Noviembre	3:00 p.m.
Publicación de los candidatos en la web institucional. Presentación de propuesta a los estudiantes por parte de los candidatos.	16 de Noviembre de 2022 al 21 de Noviembre	8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Votación presencial	22 de Noviembre	8:00 a.m. a 12:00 m.
Escrutinio por parte de los Jurados	22 de Noviembre	12:01 p.m.
Publicación	22 de Noviembre	4:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: La votación se realizará de manera presencial en las Instalaciones del Conservatorio del Tolima.

ARTÍCULO QUINTO: Actuarán como jurados el Coordinador de Registro y Control Académico, un representante de los estudiantes que no sea candidato y la Coordinadora de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Copia de la presente Resolución debe ser enviada a la Facultad de Educación y Artes (Decanatura) para que se proceda de conformidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué, a primero (1º.) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EL RECTOR,

(Original Firmado)
JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA

LA SECRETARIA GENERAL

(Original Firmado)
HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

Proyectó: Esperanza Hernández
Revisó: Carolina Giraldo